



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 – 2015 – MPC

Cusco, 16 JUL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Memorandum N° 299-2015-GCHC/GM-MPC, de la Gerencia del Centro Histórico; el Informe N° 420-2015-OGAJ/MPC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 59-GM/MPC-2015 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por numeral 5) del Artículo 4° de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley N° 29090, la Comisión Técnica es el órgano colegiado regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación;

Que, el numeral 8.1) del Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, prescribe que, las Comisiones Técnicas verifican el cumplimiento de los requisitos o condiciones establecidos en el Plan Urbano que corresponda de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la normativa urbanística y edificatoria, el RNE, la Ley y sus Reglamentos, así como cualquier otra norma sobre la materia;

Que, el numeral 8.14) del Artículo 8° del mencionado Reglamento, establece que en las Municipalidades Provinciales “se constituirán las Comisiones Especializadas de Centros Históricos y Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 94-2015-MPC, de fecha 13/02/2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MPC, de fecha 18/03/2015, se conformó la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico ejercicio 2015, la cual se encuentra integrada por tres representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, tres delegados del Colegio de Arquitectos, tres delegados del Colegio de Ingenieros, y como representantes Ad Hoc, cinco de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco - Ministerio de Cultura, dos representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y dos representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP;

Que, mediante Memorandum N° 299-2015-GCHC/GM-MPC, de fecha 02/07/2015, el Gerente del Centro Histórico, en atención al Oficio N° 171-2015-CIP-CDC/D cursado por el Colegio de Ingenieros, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MPC, respecto de un delegado del Colegio de Ingenieros que conforma la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico ejercicio 2015;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

Que, con Informe N° 420-2015-OGAJ/MPC de fecha 10/07/2015, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MPC, de fecha 18 de marzo de 2015, debiendo sustituir a la Ing. Karla Miranda Aragón, por el Ing. Henry Ulises Lezama Sucapuca dentro de los delegados del Colegio de Ingenieros para el Centro Histórico;

Que, la Gerente Municipal mediante Informe N° 59-GM/MPC-2015 de fecha 13/07/2015, informa a Alcaldía, que el Colegio de Ingenieros, con Oficio N° 171-2015-CIP-CDC/D propone como delegado para la Comisión Técnica Calificadora de la Municipalidad Provincial del Cusco, al Ing. Henry Ulises Lezama Sucapuca con CIP 89557, por lo que solicita se emita la Resolución correspondiente;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico ejercicio 2015, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MPC, de fecha 18/03/2015, respecto de un delegado del Colegio de Ingenieros que conforma la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico ejercicio 2015, designando al Ing. Henry Ulises Lezama Sucapuca en lugar de la Ing. Karla Miranda Aragón;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 133-2015-MPC, de fecha 18 de marzo de 2015, que aprobó la conformación de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico ejercicio 2015, conforme al siguiente detalle:

DELEGADOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq° Erwic Flores Caparo	3612	Centro Histórico	Titular
Arq° Yuri Enrique Serrano Escobar	6722	Centro Histórico	Titular
Arq° Yury Vargas Venegas	7475	Centro Histórico	Alternativa

DELEGADOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CIP	ESPECIALIDAD	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing° Augusto Zenón Flores Abarca	13087	Estructuras	Centro Histórico	Titular
Ing° Henry Ulises Lezama Sucapuca	89557	Instalaciones Sanitarias	Centro Histórico	Titular
Ing° Fernando Latorre Marín	44428	Instalaciones Eléctricas	Centro Histórico	Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

REPRESENTANTES AD HOC:

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO - MINISTERIO DE CULTURA			
Arq° María Teresa Ramírez Gallegos	3661	Centro Histórico	Titular
Arq° Saby Clorinda Zárate Ferro	6150	Centro Histórico	Titular
Arqlo° Reynaldo Bustinza Espinoza	040389	Centro Histórico	Titular
Arq° Jannet Erika Bárcena Ramírez	7659	Centro Histórico	Alternata
Arqlo° Marco Del Pezo Benavides	040384	Centro Histórico	Alternata
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI			
Arq° Noemi Alvarado Valencia	6647	Centro Histórico	Titular
Arq° Yeny Pérez Alviz	5006	Centro Histórico	Alternata
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP			
NOMBRE		COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Brigadier CBP. Raúl Bueno Rodríguez	-----	Centro Histórico	Titular
Brigadier Mayor CBP. Luis Antonio Ponce La Jara.	-----	Centro Histórico	Alternata

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq° Luis Oscar Chara Zereceda	3080	Centro Histórico	Presidente Titular
Arq° María Evelyn Huaycochea Recharte	8112	Centro Histórico	Presidenta Alternata
Arq° Martha Josefina Terrazas Zamora	4051	Centro Histórico	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL